REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.936.823**

AVILA SANCHEZ

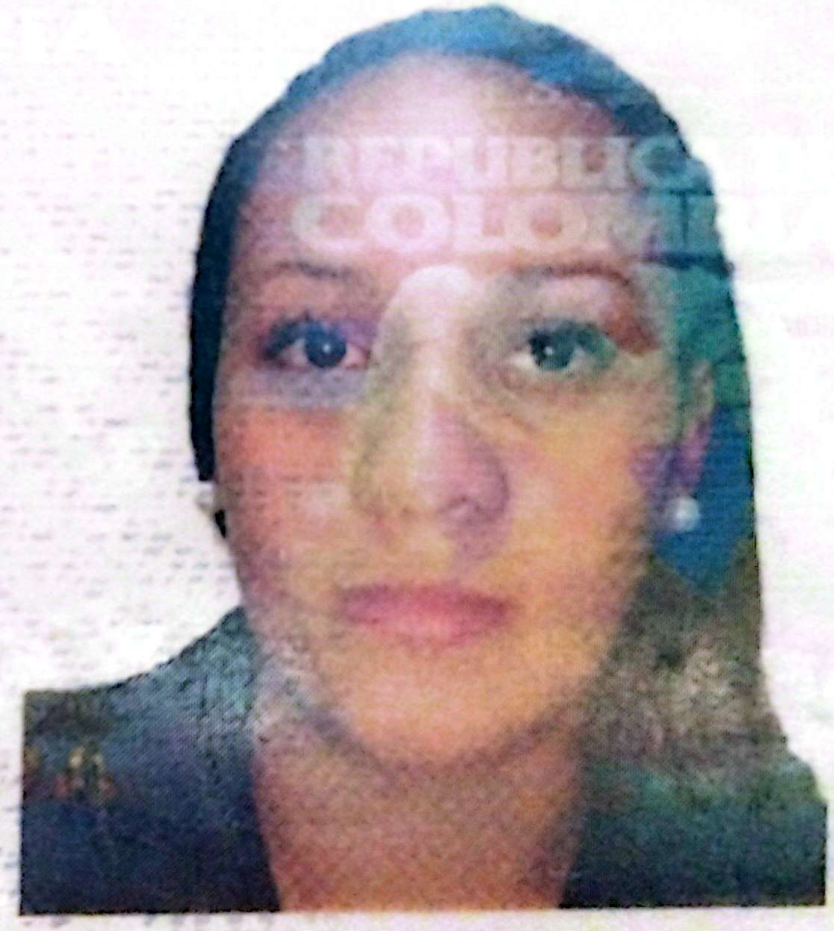
APELLIDOS

MELIZA ANDREA

NOMBRES

Melissa andrea s

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-2002**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAR-2020 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01139069-F-1000936823-20200601 **0070**713924A 3 8500427115

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Meliza Andrea Ávila Sánchez
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.000.936.823 de Bogotá
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cll 48 c sur # 11-61 este
TELÉFONO:	3229178463
E-MAIL:	meli2129sanchez@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Persona seria, responsable y dinámica, con facilidad de adaptación. disfruto del constante aprendizaje lo que significa para mi trayectoria profesional, una gran ventaja en la medida en que presto especial interés a la innovación y la mejora de las tareas y los procesos en los cuales me involucro, armonía laboral y buen desempeño en las actividades. encomendadas, enfocado pilares como la responsabilidad, la responsabilidad, honestidad y el respeto a las políticas de la empresa

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO SUR ORIENTAL PANAMERICANO | BACHILLERATO ACADÉMICO
2018

ESTUDIO CORPOAACION DE EDUCACION SAN JORGE | TECNICO AUXILIAR POR COMPETENCIAS
2018

SENA PRIMEROS AUXILIOS | PRIMEROS AUXILIOS

2023

LACTANCIA MATERNA | SECRETARIA DISTITRAL DE INTEGRACION SOCIAL

2023

BOMBEROS | **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA**

2023

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVA / **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS**

DESDE 18 DE AGOSTO HASTA 31 DE MAYO 2025

AUXILIAR ADMINISTRATIVO | **COORPORACION EDUCATIVA ALEJANDRINO**
DESDE 19 DE ABRIL 2020 HASTA 3 MAYO 2021

PERSONAL DE ALIMENTOS **| JARDIN CASTILLO SAN LUCAS**
DESDE EL 04 OCTUBRE 2022 HASTA 07 DICIEMBRE 2022

PERSONAL DE ALIMENTOS **| JARDIN CASTILLO SAN LUCAS**
DESDE 16 DE ENERO 2023 HASTA EL 07 MARZO 2023

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: PAULA VARGAS

TELEFONO: 3144976425

NOMBRE: PAOLA RUIZ

TELEFONO: 3148167441

Meliza Avila
C.C1000936823

Meliza Andrea Ávila Sánchez

C.C. 1.000.936.823

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio

Sur Oriental Panamericano

Aprobado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 7528 del 20 noviembre de 1998

Confiere a:

Meliza Andrea Ávila Sánchez

D.I. No. 1.000.936.823 de Bogotá

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de educación Media (Articulo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria Académica

Anotado al Folio 3 del Libro para control en el Plantel No. 08

Dado en Bogotá, D.C. a los 30 días de noviembre de 2018

*No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según decretos No. 921 del 8 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; Presidencia de la Republica

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SUR ORIENTAL PANAMERICANO

Calle 39ª sur No. 3c 45 este B La Victoria
Tel. 206 0281 - 2063018

Inscripción S.E.D 2271 Inscripción DANE 311001020191

En la ciudad de Bogotá D.C. A los 30 días del mes Noviembre de del año 2018 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO SUR ORIENTAL PANAMERICANO**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Para otorgar el título de: **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución 7628 del 20 de noviembre de 1998 y comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento De identidad se relacionan a continuación

Avila Sanchez Meliza Andrea

Identificado(a) Con D.I N°: 1.000.936.823 Bogotá D.C.

DUPLICADO

Es fiel copia del Acta original N°: 60 del 30 de Noviembre de 2018 Consta de 61 estudiantes.
Comienza con el nombre de **ACERO MUÑOZ JOHAN SEBASTIAN** y cierra con el nombre de
VERGARA GUTIERREZ JORGE ANDRES
Firmada por **JIMMY ORTIZ JIMENEZ** (Rector) y **FRANCY H ORREGO CUSBA** (Secretaria).
Dada en Bogotá D.C. A los 07 días del mes de Febrero del 2023 .
No requiere registro de la Secretaría de Educación según, decreto 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de educación Nacional y el 2150 del 05 de Diciembre de 1995; Presidencia de la República.

RECTORÍA

Lic. JIMMY ORTIZ JIMENEZ
C.C.19.302.200 de BOGOTA
RECTOR

FRANCY ORREGO CUSBA
C.C. 1.033.702.176 DE BOGOTÁ
SECRETARIA

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE

"CESCO"

Educación para el trabajo y desarrollo humano

Con autorización Oficial según Resolución No. 04-093 del 09
de diciembre del año 2016 Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C

CONFIERE CERTIFICADO POR COMPETENCIAS

Técnico Auxiliar por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia

A:

Meliza Andrea Ávila Sánchez

Identificado (a) con D.I. No. 1.000.936.823 de Bogotá

Por haber cursado y aprobado el programa Técnico laboral por competencias con una intensidad horaria de 1200 horas
En fe de lo cual firmamos y sellamos esta certificación

SAN JORGE CESCO RECTOR

Rector (a) Secretario (a)

Dado en Bogotá, D.C. en el mes de noviembre de 2018
Anotado al folio 7 El libro para control interno No. 4

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN DE EDUCACION SAN JORGE
CESCO
APROBACIÓN 8003 Dic 16/98 OFC.04-0039 Jul 07/ 2010-4259 del 23/Dic 2002 y 04-04-006 de Mayo 27 de 2016
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

SEÑORES:

A QUIEN LE INTERESE

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE CESCO HACE CONSTAR QUE

El estudiante **AVILA SANCHEZ MELIZA ANDREA** identificado con D.I N°: **1.000.936.823** de Bogotá, **CURSO Y APROBO** en esta corporación educativa **EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.**

Folio: 07
Libro :04
Diploma: 04
Fecha: 30 de noviembre de 2018

Nota: Actualmente el Colegio Sur Oriental Panamericano tiene en custodia los archivos, libros y demás de la **CORPORACION DE EDUCACIÒN SAN JORGE CESCO**, para tramites de verificación de título favor enviar su requerimiento al correo secretariapanamericano7@gmail.com tel 2060281-2063018

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 21 días del mes de febrero del 2023.

CORPORACION DE EDUCACION SAN JORGE CESCO SECRETARIA

Francy Helena Orrego Cusba.
FRANCY HELENA ORREGO CUSBA
SECRETARIA ACADEMICA.

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
NIT 9001190839
JARDIN CASTILLO SAN LUCAS

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y COORDINADORA

CERTIFICAN

Que él(a) señor(a) ***MELIZA ANDREA AVILA SANCHEZ*** ***identificado****(a) con cedula de ciudadanía No* ***1000936823 laboro*** *en la fundación* ***(JARDIN CASTILLO SAN LUCAS)****, desempeñando el cargo de GESTION DEL EQUIPO HUMANO, desde el 13/05/2024 hasta el 31/05/2025, cargo que desempeñó con un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social, ejecutado las siguientes habilidades y funciones:*

Orienta y establece los procesos y procedimientos para la selección, inducción, reinducción, evaluación y seguimiento de las y los colaboradores, con el propósito de reconocer e implementar funciones u obligaciones contractuales.

En el archivo de la dimensión deben reposar los documentos solicitados anteriormente.

Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento para promover las capacidades y bienestar del equipo humano y generar cualificación para el cumplimiento de las acciones inmersas en la operación de servicio.

Colaborar en la organización y ejecución del proceso de formalización de cupos de los niños y niñas. Elaborar y actualizar las listas de los niños y niñas para de toma de asistencia diaria y trámites administrativos. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los niños y niñas de la unidad operativa y talento humano. Mantener en orden cronológico el archivo correspondiente a los componentes según la ejecución del convenio. Durante este tiempo se desempeñó en el cargo con total responsabilidad, cumplimiento, honestidad y compañerismo.

La presente se expide en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2025.
Cordialmente,

CALLE 40 B BIS # 11 – 86 ESTE

TELEFONO: (601)4429863 – 3102932499

SABIOS2023@GMAIL.COM

LIGIA ESMERALDA PORTELA ***LUZ STELLA SAENZ P.***

REPRESENTANTE LEGAL ***COORDINADORA***

CORPORACION EDUCATIVA ALEJANDRINO

Resolución No 29111 de Septiembre de 2011 Expedido por la Secretaria de Educación
NIT. 900.516.053-0

HACE CONSTAR

Que MELIZA ANDREA AVILA SANCHEZ con cédula de ciudadania No. 1.000.936.823 de Bogotá, laboro en esta institución desde Abril 19 de 2020 hasta Mayo 3 de 2021 , desempeñando el cargo de Auxiliar administrativa.

La presente constancia se expide en Bogotá a los 27 días del mes de Febrero de 2023.

ELICIO LOPEZ

Elicio Lopez Flechas
Rector

Para verificación de autenticidad de este documento, solicitar por correo electrónico corpoalejo2012@hotmail.com

Powered by CamScanner

	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	

El (La) suscrito(a) Meliza Andrea Ávila Sánchez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1000936823 expedida(o) en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación social Castillo San Lucas, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el día treinta y uno (31 de mayo de 2025

Firma Meliza Ávila
Nombre Meliza Andrea Ávila Sánchez

Cédula 1000936823

	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El(la) suscrito(a)**:** registre apellidos y nombres completos de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

identificado con C.C./ C.E./ P.P No**:** registre el número de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Expedida en**:** registre lugar de expedición de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Se suscribe en la ciudad de: registre la ciudad en la cual se firma el documento.

El día__ (__) de__ de 20___: registre en letras y número el día de emisión del documento el mes y el año de este.

Firma: se debe firmar por la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Nombre: registre el nombre de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

Cedula: registre el numero de identificación de la persona que aspira a vincularse con la entidad.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:30:56 horas del 31/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000936823,**
Apellidos y Nombres **AVILA SANCHEZ MELIZA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:23 AM horas del 31/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000936823**

Apellidos y Nombres: **AVILA SANCHEZ MELIZA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272792680

PIB
07:59:04

Bogotá DC, 31 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELIZA ANDREA AVILA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000936823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MELIZA ANDREA AVILA SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000936823** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 31 de mayo de 2025, a las 08:02:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000936823
Código de Verificación	1000936823250531080216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51703872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2025 10:13 AM

Código Verificación: **4V6KAP9FN2**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC